



transparencia
DECRETO DAEM Nº 676
CHIGUAYANTE 28 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Las necesidades de servicio, para el cumplimiento de trabajos extraordinarios fuera de la jornada habitual, a objeto del cumplimiento de labores propias o designadas por la Jefatura Superior en el ámbito de sus atribuciones, según las respectivas instrucciones impartidas desde la Administración DAEM, para el caso de las Unidades Educativas a sugerencia de los Directores, según consta en los Ordinarios Nº 18 y 198 y Memo 56, 57 y sus respaldos respectivos; Decreto Alcaldicio Nº 1.862 de 11.05.15 que delega facultades en el Director DAEM.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por cumplimiento de jornada laboral en los días y funcionarios que se indican:

1.1.- LICEO GRECIA:

Páguese por concepto de horas extraordinarias, turno de guardia del día Viernes 25 Marzo 2016, Feriado Legal, por un valor equivalente a 13 horas a Don:

a) HÉCTOR CELIN SÁEZ ARANEDA RUT. 5.593.238-7

1.2.- ESCUELA BELGICA:

Páguese por concepto de horas extraordinarias, turno de guardia del día Viernes 25 Marzo, Feriado Legal, por un valor equivalente a 13 horas a Don:

b) ROBERTO CARLOS SILVA ACUÑA RUT. 12.302.387-0

1.3- LICEO HIPÓLITO SALAS:

Páguese por concepto de horas extraordinarias, reemplazo turno de guardia del día Viernes 25 Marzo 2016, Feriado Legal, por un valor equivalente a 10 horas a Don:

c) MIGUEL TORRES SÁNCHEZ RUT. 15.612.592-K

1.4.- LICEO B- 37:

Páguese por concepto de horas extraordinarias, reemplazo turno de guardia de los días 2, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 Marzo, equivalente a 40 horas a Doña:

d) RAQUEL YÉVENES MORALES RUT. 16.515.073-2

1.5.- DAEM:

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en planilla Sueldos complementarios, pagos de reproceso, imposiciones, bono escolar equivalente a 40 Horas a Don:

- FERNANDO SALAZAR SALAZAR

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado de recopilación y clasificación para pago bono escolar, equivalente a 18:30 a Doña:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



- HILDA PALMA OCAMPO RUT. 7.500.663-2

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en la nuevas contrataciones 2016, extensiones horarias y titularidad de los docentes equivalente a 40 horas a Don:

- JUAN ANTONIO OROZCO VERA RUT. 15.945.125-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en ordenar carpetas del personal de la Comuna, tramitación de órdenes de trabajo de la planta docente y personal asiste de la educación por el año lectivo 2016, ordenar archivadores, equivalente a 39:30 horas a Doña:

- PATRICIA BARRA LAGOS RUT. 16.826.059-8.

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado, en departamento de personal y oficina de partes, consistente en la Distribución y organización de Decretos Alcaldicios, equivalente a 15:30 horas a Doña:

- MARIELA SALAZAR PEREIRA RUT. 17.898.636-8.

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado los días Sábado 27 y Domingo 28 Febrero en la Granja Educativa y Miércoles 23 Marzo Escuela Balmaceda Inauguración Año Escolar, equivalente a 10 horas a Don:

- CLAUDIO DÍAZ DÍAZ 14.353.475-8.

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo los días sábado 27 y Domingo 28 Febrero, Granja Educativa, Sábado 5 y Domingo 6 Marzo, Capacitación Iglesias Evangélicas, equivalente a 23 horas a Don:

- ERWIN SEPÚLVEDA FIGUEROA RUT. 15.592.060-2.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO ANTONIO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/hpo.

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración de Educación Municipal (3) ✓
Interesado
Archivo DAEM

